

El modelo cordobés de fuerzas de proximidad de seguridad y convivencia locales:

ESTUDIO EN PROFUNDIDAD DE SU FORMACIÓN

El Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Régimen de Formación Continua para Guardias Locales a lo largo del 2024



Instituto de Seguridad y Convivencia

Autoridades COPEC

Presidente

José Emilio Graglia

Comité Ejecutivo

Carla Mariana Tassile

Gabriel Ratner

Directora Instituto de Planificación
y Formación para la Seguridad y
Convivencia

Carla Mariana Tassile

Directora de Investigación y proyectos

María Victoria Romero Ratti

Equipo Técnico Instituto

Lic. Melania Carrizo

Lic. Julieta Suarez

Federico Mattos

Josefina Hails

Lara Pérez Pusetto

Estudio en Profundidad de la Formación del Modelo Cordobés de Fuerza de Proximidad de Seguridad y Convivencia Local: El Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia para Guardias Locales y el Régimen de Formación Continua a lo largo del 2024

El presente estudio tiene como objeto indagar en profundidad en diferentes dimensiones, tanto cualitativas como cuantitativas, de la **formación y capacitación del Modelo Cordobés de Fuerzas de Proximidad**, que logró materializarse principalmente a través del **Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia Ciudadanas para Guardias Locales y el Régimen de Formación Continua** a lo largo del año 2024. Este estudio pretende lograr una descripción detallada de las características más sobresalientes de este proceso de formación a partir de múltiples fuentes de información disponibles sobre las mismas en este primer período de implementación.

Marco y Antecedentes

En las últimas décadas, tanto a nivel global, como a nivel latinoamericano y nacional, fue ganando lugar el proceso de **municipalización de muchas atribuciones** antes tradicionalmente consideradas de la órbita subnacional, regional o del Estado nacional. Entre esas funciones se encuentra el abordaje de las problemáticas vinculadas a la Seguridad y Convivencia. Se suma además en el caso de Argentina la consagración de las *Autonomías Municipales*¹ a nivel constitucional como un valor fundamental que atraviesa el ordenamiento de la estructura estatal a lo largo y ancho del país y la gran **trayectoria municipalista que tiene la provincia de Córdoba**, donde la autonomía municipal tomó una forma y alcance particular.

Es en este marco que en el año 2023, y con la nueva **Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana N° 10.954**² aprobada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, se le da marco legal y regulatorio a las funciones y acciones que los gobiernos locales de la provincia pueden desempeñar en materia de seguridad y convivencia en cada uno de sus territorios, habilitando a los gobiernos municipales y comunales de la provincia a crear e implementar las **Guardias Locales de Prevención y Convivencia (GLP)**.

¹ Artículos 5° y 123° de la Constitución Nacional Argentina. Artículo 186° de la Constitución de la Provincia de Córdoba (Competencias Materiales de la autonomía municipal).

² Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana N° 10.954 2023 Pcia. de Córdoba

La nueva ley establece como **misión** de las Guardias Locales el “contribuir al desarrollo del capital social de cada municipio o comuna, colaborando en el marco de sus funciones en la prevención de violencias, contravenciones y delitos como auxiliar de la Policía de la provincia de Córdoba.”

Entre las **funciones** que le asigna, explicita: a) Disuadir, prevenir y hacer cesar la comisión de todo tipo de faltas, infracciones o contravenciones provinciales, municipales o comunales, en el marco de sus competencias materiales y territoriales; b) Auxiliar a la Policía de la provincia de Córdoba en la disuasión y prevención de todo tipo de violencias, contravenciones y delitos; c) Coadyuvar al mantenimiento del orden público y la tranquilidad entre los vecinos de los respectivos municipios o comunas; d) Colaborar en la detección temprana de conflictos entre vecinos y en su resolución pacífica; e) Auxiliar a los organismos competentes en la gestión de riesgo climático, catástrofes y protección civil; f) Prestar ayuda y socorro a todos los vecinos y visitantes de la localidad y, g) Labrar actas de infracción, realizar clausuras, secuestros y decomisos, siguiendo los procedimientos, establecidos por los Tribunales de Faltas competentes en la materia y el territorio.³

En el mismo sentido, prohíbe algunas atribuciones de seguridad que quedarán en adelante reservadas a otras fuerzas de otro orden: las Guardias Locales de Prevención y Convivencia tienen prohibido: a) Desarrollar investigaciones criminales; b) Realizar citaciones o notificaciones judiciales; c) Realizar tareas administrativas ajenas a sus funciones, y d) Portar armas menos letales sin su correspondiente certificación vigente.⁴

Otro punto importante a señalar de la innovación legislativa es la creación del **Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia** dentro del **Consejo para la Planificación Estratégica de Córdoba** (COPEC). El Instituto tiene como misión asistir en la planificación, control y evaluación de las políticas de prevención y lucha contra las violencias, contravenciones y los delitos; especialmente en relación a los programas de capacitación de los integrantes de todas las Fuerzas Provinciales de Seguridad, las Guardias Locales de Prevención y Convivencia y las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada. Entre sus funciones más importantes se detallan el proponer los programas de capacitación de los integrantes de las Fuerzas Provinciales de Seguridad, de las Guardias Locales de Prevención y Convivencia y de las empresas prestadoras de servicios de seguridad

³ Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana N° 10.954 2023 Pcia. de Córdoba

⁴ Ídem

privada, proponer protocolos de actuación para dichas fuerzas, y controlar y evaluar la implementación de las capacitaciones mencionadas.⁵ Es por ello que, el Instituto tiene un rol fundamental en la formación y capacitación del Modelo Cordobés de Fuerza de Proximidad: Tanto sobre el Diplomado Universitario como en relación al Régimen de Formación Continua.

En el cumplimiento de sus tareas de planificación y materialización de las capacitaciones para las fuerzas de seguridad, el Instituto trabaja de manera coordinada con el Ministerio de Seguridad de Córdoba, responsable de la gestión de la política de seguridad en el territorio provincial, y con diferentes universidades de la provincia de Córdoba que proveen recursos académicos, profesionales, científicos y logísticos para llevar adelante las diferentes líneas educativas de formación de las fuerzas de seguridad en la jurisdicción de la provincia.

⁵ Convenios N° 9, 27, 160 y 179 Ministerio de Seguridad-UNVM ; Resoluciones Ministeriales N° 169, 315, 621 y 786/2024 respectivamente de la Cartera de Seguridad.

Paradigma de la Proximidad, Vinculación Comunitaria, Seguridad Ciudadana y Prevención Situacional

La implementación de las Guardias Locales de Prevención y Convivencia se encuadran en el abordaje de fuerzas de seguridad de proximidad comunitarias en el marco del paradigma de la Seguridad Ciudadana, como se ve reflejado en el espíritu y texto de la norma y la orientación innovadora de la gestión provincial.

Este paradigma de abordaje de la seguridad se caracteriza por hacer foco en la **Prevención Situacional y Comunitaria** del delito y las conflictividades apuntando a la disminución de factores de riesgo, en el marco de un enfoque epidemiológico que se centra en la gestión de aquellos agentes, elementos y variables que originan las condiciones de posibilidad de hechos delictivos y alteraciones en la convivencia. Otro de los ejes transversales a este paradigma es la vinculación comunitaria, orientada a la generación de lazos y redes con los entornos sociales locales en orden de promover entornos seguros, lo que se facilita aún más dado el carácter municipal/comunal de estas fuerzas. La **vinculación comunitaria** se articula a su vez con intervenciones donde la **participación ciudadana activa** espera jugar un rol fundamental.

Otro de los principios basales que diferencia esta mirada securitaria es el horizonte de la **Convivencia Ciudadana y la solución pacífica de conflictos**, que se relaciona directamente con su disposición a la construcción de vínculos sociales comunitarios. Asimismo, se concibe a estas fuerzas en un trabajo **coordinado y auxiliar con las Fuerzas Policiales y el Sistema Judicial**.

La orientación temporal preventiva de factores de riesgos, de intervención a partir de lazos sociales, de afianzamiento de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, y la auxiliaridad a otras fuerzas, diferencia a este enfoque de Proximidad de otros tipos de abordaje, más centrados en las intervenciones post-facto a la aparición de conflictos y delitos, y primordialmente a partir de dispositivos de índole más coercitivo.

Una característica no menos importante que no habría que soslayar de la propuesta de las **GLP** es la **incorporación de personas civiles** al abordaje de los conflictos de seguridad y convivencia, lo que constituye una novedad en materia prevención y lucha contra delitos, contravenciones y alteraciones a la convivencia social pacífica.

I – Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia para Guardias Locales de Prevención y Convivencia

A lo largo del año 2024 tuvo lugar la primera gran experiencia de formación de **Guardias Locales de Prevención y Convivencia** en la provincia de Córdoba. A partir de la nueva ley N° 10.954 de Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana que abrió la posibilidad de que los municipios y comunas cuenten con sus propias fuerzas locales de Prevención y Convivencia, tuvo inicio un gran proceso de formación masiva de agentes de proximidad bajo el paradigma de la prevención y vinculación comunitaria en la provincia de Córdoba, lo que coloca a la misma a la vanguardia en innovación en abordajes securitarios a nivel nacional y regional.

Como lo establece la ley y su reglamentación, para poder convertirse en agente de una Guardia Local de Prevención se debe cumplimentar con un ciclo de formación básico. En este caso, el mismo fue dictado por la Universidad Nacional de Villa María en virtud de lo establecido por una serie de convenios de cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la casa de estudios en cuestión.⁶ El ciclo de formación **se denominó Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia, a cargo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la UNVM, por medio de su Escuela de Gobierno.**⁷

Tal como lo prevé la legislación, el Instituto fue a lo largo del año el responsable de las **funciones de coordinación para la implementación, seguimiento y evaluación del dictado de dicho diplomado.** Estas tareas se realizan de manera coordinada con la Secretaría de Prevención y Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad, que es la encargada de la implementación del **Programa de Guardias Locales de Prevención y Convivencia** en el interior provincial, así como también con la **Secretaría del Sistema Integrado de Seguridad** del Ministerio que se encarga de la aplicación del Programa en el ámbito de la capital provincial.

Es relevante señalar que como lo establece la Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana, y en virtud de las **autonomías municipales**, son los mismos **gobiernos locales** los que **deciden si formar o no guardias locales**, adhiriendo a la

⁶ Convenios n° 9, 27, 160 y 179 Ministerio de Seguridad-UNVM; Resoluciones Ministeriales n° 169, 315, 621 y 786/2024 respectivamente de la Cartera de Seguridad.

⁷ Resolución Decanal 034-2024 IAPCS UNVM

Ley de Seguridad provincial, y definiendo luego el perfil operativo específico que tomarán sus GLP, incluso si utilizarán o no armamento de menor letalidad. Como reza el artículo N° 24 de la ley, cada municipio o comuna organiza su Guardia Local de Prevención y Convivencia, designa su funcionario a cargo, y sus **agentes dependen de dichos gobiernos locales** municipales o comunales.

Requisitos para convertirse en Guardia Local de Prevención y Convivencia

La reglamentación de la ley 10.954⁸ de Seguridad Pública y Ciudadana aprobada por el decreto 181/2024 del ejecutivo provincial, en su capítulo III artículo N° 25, establece como **requisitos** para poder convertirse en Guardia Local de Prevención y Convivencia:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Tener como mínimo el ciclo básico completo o ser alumno regular de una institución educativa de nivel medio.
3. No registrar antecedentes penales y/o contravenciones en la jurisdicción de la provincia de Córdoba.
4. No integrar la nómina de deudores alimentarios.
5. No integrar el Registro Provincial de personas condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual.
6. En el caso de haber pertenecido a alguna fuerza de seguridad, no haber sido exonerado.
7. Contar con certificado negativo expedido por institución médica que acredite la realización de exámenes complementarios de presencia de metabolitos de drogas psicotrópicas ilegales.
8. Apto físico expedido por institución médica pública o privada.
9. Aprobar una capacitación en Seguridad y Convivencia Ciudadana para Guardias Locales.

⁸ Decreto 181/2024 Reglamentación Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana 10.954

La inscripción y el cursado de la capacitación para guardias locales se podrá llevar adelante contando tan solo con el requisito 1 y 2 cumplimentados, y terminar de acreditar el resto de requisitos durante el cursado de la formación. Una vez finalizado y para poder ser incorporados a la nómina definitiva como efectivo guardia local, se debe respaldar el cumplimiento de todos los requerimientos.

Son las localidades las responsables de elevar la nómina de aspirantes con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos al Ministerio de Seguridad, y es el Instituto de Seguridad el que debe informar al Ministerio quiénes son las personas capacitadas para ser Guardias Locales de Prevención y Convivencia.

Es interesante destacar que los municipios y comunas pueden requerir al Ministerio de Seguridad que **personal policial activo o en retiro** con estado policial cumplan funciones como guardias locales. De todas formas, la ley establece que estos agentes deberían también cumplimentar con una capacitación específica para Guardias Locales.

Contenidos Curriculares y Programa

En cumplimiento de lo dictado por la ley de Seguridad Pública y Ciudadana en su artículo N° 25 y sus reglamentaciones, y en uso de las atribuciones y funciones que la misma le asigna, el Instituto de Seguridad llevó a adelante el diseño de **propuesta técnica de contenidos mínimos y estructura para el trayecto formativo de las GLP⁹**, y posteriormente la evaluación y aprobación de la propuesta de formación del Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia de la UNVM.

En el mencionado dictamen, y siguiendo los principios del abordaje de la proximidad, prevención situacional y seguridad ciudadana, el Instituto estableció como cuatro grandes **ejes formativos**: I- El conocimiento sobre Políticas Locales de Seguridad Ciudadana, II- Marco Normativo Vigente, III- Prevención Situacional y IV- Comunicación y Vinculación Comunitaria.

Asimismo, en dicho documento establece los requerimientos de la modalidad de cursado, los objetivos generales y específicos del diplomado, el régimen de exámenes y aprobación, los contenidos sugeridos para los módulos de formación complementaria y la bibliografía sugerida.

⁹ Dictamen 003/2024 COPEC

En base a los varios requisitos establecidos primeramente por el Instituto de Seguridad, la Universidad Nacional de Villa María aprobó la creación del **Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia**.¹⁰ Con un espíritu de **formación elemental e integral** para las tareas de Prevención y Convivencia en Seguridad en el ámbito local, se estructuró el diplomado alrededor de los siguientes ejes:

- > **Módulo 1:** Políticas Locales de Seguridad Ciudadana.
- > **Módulo 2:** Marco Normativo Vigente: nacional, provincial y local.
- > **Módulo 3:** Estrategias y herramientas para la prevención situacional de violencias, delitos y contravenciones.
- > **Módulo 4:** Comunicación y vinculación comunitaria: mediación, detección temprana y resolución pacífica de conflictos.
- > **Seminario:** Nuevas tecnologías y seguridad.
- > **Presentación de Buenas Prácticas.**

El programa aprobado por la universidad establece una duración de 10 semanas, con un curso de 100 horas en total, modalidad de cursado semipresencial, requisitos de aprobación específicos y bibliografía básica.

Respecto a la **modalidad**, en la implementación del diplomado para cada sede se ejecutaron un 50% de las 10 clases de manera virtual, el otro 50% presenciales, más las instancias de recuperatorios, un seminario final sobre Nuevas Tecnologías presencial y el Taller Final de examen presencial.

Orden por Convenios y Fechas

Los diplomados Universitarios en Seguridad y Convivencia para Guardias Locales del año 2024 fueron dictados en **4 grandes etapas**, que corresponden a **cuatro convenios** de cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la Universidad Nacional de Villa María.¹¹ A continuación se detallan las sedes en las que se dictaron los diplomados, a qué convenio corresponden, su orden cronológico, fecha de

¹⁰ Programa Diplomado Universitario Seguridad y Convivencia GLP – IACPS UNVM

¹¹ Convenios n° 9, 27, 160 y 179 Ministerio de Seguridad-UNVM; Resoluciones Ministeriales n° 169, 315, 621 y 786 respectivamente de la Cartera de Seguridad. Año 2024.

dictado y número de dictamen con listado de aprobados/as emitido por el COPEC. Se encuentra incluida la sede San Francisco dictada en el año 2023 que corresponde a una etapa anterior, pero posteriormente certificada por el COPEC en el año 2024.¹²

Orden cronológico	Etapa/Convenio Ministerio-UNVM	Sede de Dictado	Fecha de Dictado	Dictamen Aprobados/as COPEC
1°	Antecedente/ Piloto	San Francisco	Agosto de 2023	N° 006/2024
2°	1°	Río Cuarto	3 de abril al 12 de junio	N° 008/2024
3°		Córdoba Capital	9 de abril al 11 de junio	N° 007/2024
4°		Villa María	19 de abril al 21 de junio	N°009/2024
5°		Alta Gracia	25 de abril al 4 de julio	N° 010/2024
6°		2°	Villa Allende	23 de mayo al 15 de agosto
7°	Arroyito		28 de mayo al 13 de agosto	N° 014/2024, N° 020/2024 y N°024/2024
8°	Cosquín		27 de junio al 12 de septiembre	N°018/2024, N° 020/2024 y N°001/2025
9°	Córdoba II Cohorte		30 de agosto al 28 de octubre	N°020/2024, N°021/2024 y N° 020/2025
10°	3°		Río Cuarto II Cohorte	7 de agosto al 31 de octubre
11°		Villa María II Cohorte	20 de agosto al 8 de noviembre	N°023/2024, N°026/2024 y 020/2025
12°		Corral de Bustos	10 de septiembre al 22 de noviembre	N°025/2024 y N° 001/2025
13°		Río Ceballos	5 de octubre al 10 de diciembre	N°027/2024, N° 028/2024 y N° 042/2025.
14°	4°	La Calera	17 de octubre al 29 de noviembre	N°026/2024, N°028/2024, N° 001/2025 y 020/2025
15°		Deán Funes	23 de octubre al 29 de noviembre	N°024/2024 y N° 028/2024

Fuente: Base de Datos del Diplomado Universitario en Seguridad Ciudadana 2024 UNVM y COPEC. Elaboración Propia.

¹² Dictamen 006/2024 COPEC.

Descripción Sociodemográfica de los/as aspirantes del Diplomado en Seguridad y Convivencia¹³

De la totalidad de diplomados/as universitarios en seguridad y convivencia, el **57,8% se identifica como varón y el 42,2% se identifica como mujer**. Esto deja ver una leve masculinización en la composición de las GLP.

En relación a la **conformación etaria** de los y las diplomadas, de las encuestas de satisfacción se podría desprender una **mayor incidencia joven y de mediana edad**: los rangos con mayor incidencia fueron los comprendidos entre los 18 y 28 años, los 39 y 48 años y entre los 29 y 28 años, en ese orden de importancia. El rango comprendido entre los 49 y 58 años fue siempre el de menor incidencia.

En lo que atañe al **nivel de escolarización** de los y las diplomadas, y desprendiendo la información de las encuestas a los/as agentes diplomados/as, cabe destacar que, en promedio entre los 4 convenios de los diplomados, el **52,6% cuenta como máxima etapa finalizada al nivel medio**. Es importante tener en cuenta también que existe un considerable porcentaje del **16,9%** de los diplomados/as encuestados/as en promedio entre los 4 convenios que **no llegó a finalizar los estudios de nivel medio**. No obstante, por otra parte, se observa un porcentaje del **28,9%** de los agentes diplomados/as encuestados/as que han **cursado o finalizado estudios de nivel superior**.

En relación a la **situación laboral** de los y las agentes diplomados/as alcanzados/as por la encuesta de satisfacción, cabe destacar que, en promedio entre el total de las etapas de los diplomados, el **62,7%** de los y las agentes cuenta con **otra ocupación aparte de su rol como estudiante de la diplomatura o guardia local de prevención y convivencia en funciones**.

Resultados Generales del Diplomado

Al culminar diciembre del año 2024, y habiendo finalizado **15 diplomados** en diferentes sedes (contando el diplomado piloto realizado en agosto de 2023 en **sede San Francisco**, convalidado por COPEC en su dictamen N° 006/2024) se llegó a fin del primer año con **1400 agentes de Prevención y Convivencia diplomados/as** provenientes de **180 localidades diferentes**, contando con guardias aprobados/as en **25 de los 26 departamentos** de la provincia. El ciclo de formación alcanzó a **2023 aspirantes**, con una **tasa promedio de aprobación del 68%** en las sedes donde se

¹³ Fuente: Encuesta de Satisfacción de Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia UNVM - Instituto de Seguridad.

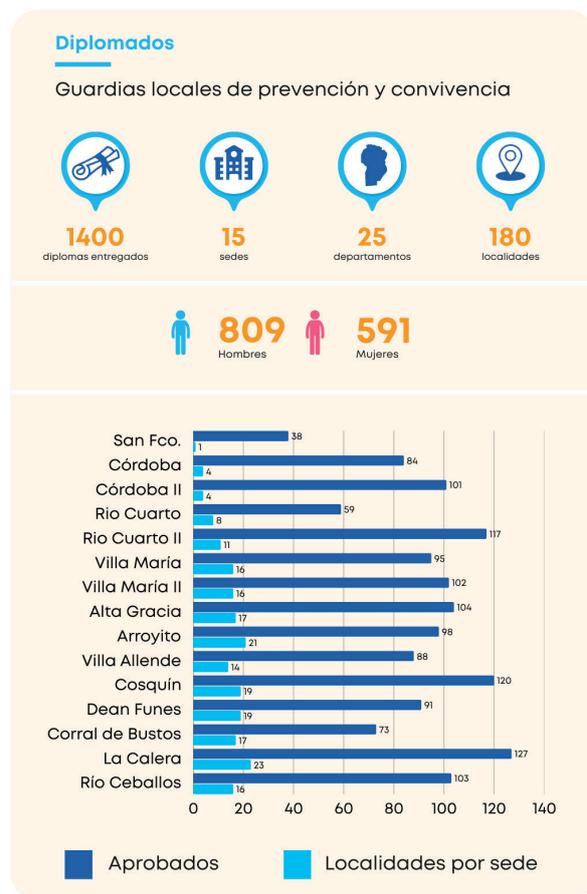
dictó. Para diciembre de 2024, la **tasa de cantidad de agentes aprobados por cada 100.000 habitantes** para la provincia de Córdoba ya había alcanzado el **36,45**. Otro dato relevante también es que para enero del 2025, ya se encontraban **lanzadas** y en funcionamiento oficial y efectivo **72 Guardias Locales de Prevención y Convivencia**, y **287 localidades** ya habían realizado el proceso de **adhesión a la nueva Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana 10.954**.¹⁴

Fuente: Base de Datos del Diplomado Universitario en Seguridad Ciudadana 2024 UNVM y COPEC. Elaboración Propia.

Aprobados/as por Sede, Tasa de Aprobación y Asistencia

Se detalla a continuación la cantidad de aspirantes por cada sede de cursado: la cantidad de aspirantes aprobados/as, la cantidad de localidades que obtuvieron aspirantes aprobados/as por cada sede, la tasa de aprobación en relación a los/as aspirantes que cursaron, y el promedio de asistencia a clases presenciales y virtuales.

Es relevante destacar que se obtuvieron al finalizar el año y entre las 15 sedes **1400 agentes que culminaron con éxito el Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia**. No menos importante es recordar que se obtuvo un **69,20% de tasa de aprobación** en relación a la cantidad de aspirantes que comenzaron el cursado del diplomado, y con un **promedio de asistencia a la clases virtuales y presenciales del 67,05%**.

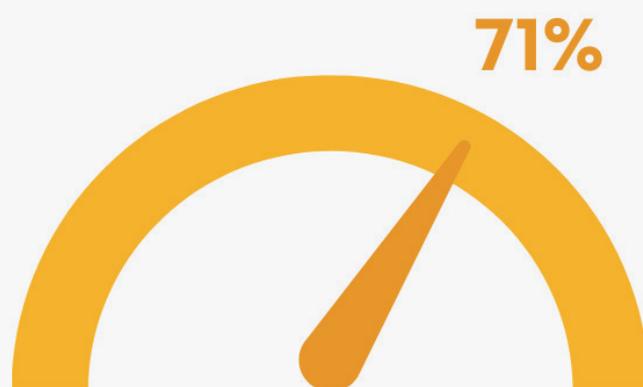


¹⁴ Base de Datos de Secretaría de Prevención y Coordinación Institucional - Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba.

Sedes	Aspirantes	Aprobados/as	Localidades Aprobadas por Sede	Tasa de Aprobación por Sede ¹⁵	Promedio de Porcentaje de Asistencia (presencial y virtual) ¹⁶
Alta Gracia	165	104	17	63,03	59,00%
Arroyito	151	98	21	64,90	58,60%
Córdoba	121	84	4	69,42	74,60%
Córdoba II	130	101	4	77,69	76%
Corral de Bustos	120	73	17	60,83	61%
Cosquín	161	120	19	74,53	65,80%
Dean Funes	136	91	19	66,91	63,30%
La Calera	201	127	23	63,18	61,10%
Río Ceballos	152	103	16	67,76	63,50%
Río Cuarto	93	59	8	63,44	59,90%
Río Cuarto II	154	117	11	75,97	71,90%
San Francisco	38	38	1	-	-
Villa Allende	147	88	14	59,86	63,10%
Villa María	109	95	16	87,16	88,20%
Villa María II	145	102	16	70,34	72,70%
Total	2023	1400	180 (sin repetir)	69,20	-
			Promedio	71,00	67,05%

Fuente: Base de Datos del Diplomado Universitario en Seguridad Ciudadana 2024 UNVM y COPEC.
Elaboración Propia.

La tasa de aprobación promedio fue del **71% por sede.**



¹⁵ Fuente: Informe de Nóminas de asistencia Escuela de Gobierno - IAPCS - UNVM.

¹⁶ Ídem.

Aprobados/as por Departamento y por Localidad

Al finalizar todas las ediciones del Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia se obtuvieron **1400 agentes** que culminaron exitosamente el mismo, llegando a cubrir **25 de los 26 departamentos** de la provincia con agentes diplomados, de un total de **180 localidades diferentes de Córdoba. (Ver Anexo: Tabla I Aprobados por departamento y por localidad).**

Condiciones de Aprobación

Las condiciones establecidas por la Universidad Nacional de Villa María para conseguir la aprobación del diplomado fueron: contar con las actividades prácticas requeridas realizadas y entregadas, un 70% de asistencia, y el trabajo final aprobado.

Dada la pluralidad de situaciones de los diferentes aspirantes, su proveniencia de tantas realidades locales distintas con una marcada dispersión geográfica, la coordinación logística de cientos de municipios y comunas y sus reparticiones de seguridad locales, las disparidades en las condiciones de accesibilidad digital, las diferencias en el nivel de escolarización previa, el grado de alfabetización digital, la diversidad de empleos sostenidos por los y las aspirantes, situaciones de responsabilidades familiares disímiles, y el hecho de que tuvieran que ya estar cumpliendo funciones durante el cursado; es que desde el Instituto de Seguridad del COPEC, la Secretaría de Prevención y Coordinación Institucional y la casa de estudios en cuestión se realizó un seguimiento para asegurar que todas las **flexibilizaciones académicas, pedagógicas, administrativas, digitales, de criterios de aprobación y de plazos y fechas** necesarias se **llevasen adelante** para dotar al Diplomado de Seguridad y Convivencia de la **mayor adaptabilidad y asequibilidad, con el horizonte de hacerlo posible, cercano y realizable.**¹⁷

¹⁷ Registros de la Coordinación Académica del Diplomado- Instituto de Seguridad del COPEC.

Percepción y Calificación de Satisfacción de los y las aspirantes del Diplomado

Para conocer y evaluar el dictado del diplomado, el Instituto de Seguridad en ejecución de sus funciones de seguimiento y control llevó adelante diferentes encuestas de satisfacción. Las mismas fueron aplicadas mediante formularios de Google, anónimos y digitales, y tuvieron en promedio una respuesta del 47,5% de la población objetivo. Algunos datos relevantes que se desprendieron de las mismas son: **La muy positiva evaluación de los diplomados en general, el alto nivel de satisfacción con las clases** virtuales y presenciales, la percepción de la **utilidad de los contenidos brindados** en relación a las tareas a cumplir como guardias de prevención y la **adecuada comunicación de información** desde la Universidad. Para una descripción más profunda y detallada de estas impresiones, se sugiere **ahondar en los informes de las encuestas de Satisfacción de los diplomados realizados por el Instituto de Seguridad.**¹⁸

Desafíos para el futuro

Tanto a partir de los diferentes relevamientos llevados a cabo por el Instituto de Seguridad durante todo el año¹⁹, como por los diagnósticos realizados por el equipo de trabajo del COPEC durante la labor cotidiana, de planificación y operativa, se puede **sostener sin dudas un balance muy positivo de esta primer experiencia de los Diplomados** para la formación de Guardias Locales de Prevención y Convivencia, y así se puede observar en las afirmaciones de los mismos estudiantes que cursaron la misma (Ver Informes de Encuestas de Satisfacción, Instituto de Seguridad 2024).

A partir de la experiencia de trabajo y la información relevada, y con el objetivo de mejorar aún más el dictado y cursado de los diplomados, se señalan algunas **consideraciones y desafíos** a tener en cuenta para próximas ediciones:

- Simplificar y unificar el **traspaso de datos** de aspirantes de las **localidades a la Secretaría de Prevención, de la Secretaría al Instituto, y del Instituto a la Universidad**, pues ello trajo muchas **demoras en el acceso al campus virtual.**

¹⁸ Informes de Encuesta de Satisfacción de Diplomados en Seguridad Convivencia UNVM. Convenios I, II, III y IV. – Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia

¹⁹ Ídem.

- Tener en cuenta que la mayoría (en promedio el 62,7%) de los y las cursantes tienen otras **ocupaciones laborales**, académicas y familiares, lo que hace necesario **flexibilizar lo más posible las condiciones de cursado**.
- Un porcentaje considerable de la población encuestada (**promedio del 16,9%**) **no ha finalizado los estudios de nivel medio, y otro tanto considerable de encuestados/as cuenta solo con el nivel medio culminado (promedio del 52,6%)**. Este dato es importante para el diseño de los **contenidos y material, de manera que sea accesible a todos/as los/as aspirantes**.
- En relación a los encuentros virtuales, es necesario potenciar el **dinamismo, la didáctica y el lugar a intercambios en los mismos**, de manera tal de fortalecer la transmisión de herramientas y conocimientos, y mejorar la satisfacción con la experiencia de cursado.
- **Adecuar el material teórico lo más posible** a la población objetivo del diplomado, de manera tal que resulte **simple, fácil de comprender y menos extenso**, teniendo en cuenta el bagaje de formación previa de los y las aspirantes. Se sugiere también aprovechar más los **soportes audiovisuales y gráficos para la transmisión de contenidos**, en orden de hacer los contenidos más cercanos y amenos.
- La demanda por parte de los y las aspirantes de **profundización de algunas temáticas** que consideran valiosas y útiles para su labor en prevención, tanto durante el cursado como en formaciones posteriores: *Primeros Auxilios y RCP, Asistencia psicológica de emergencia para ciudadanos, Defensa Personal, deberes y competencias propios de las GLP y sus límites, Tránsito y Vialidad, uso de Armas no letales, Intervención en casos de Violencia de Género, Ley de Identidad de Género, trabajo en Equipo y Liderazgo, Comunicación y Mediación, conocimiento del Marco legal especialmente local, conocimiento del Código de Convivencia, Monitoreo con Cámaras, uso de Nuevas Tecnologías, Actuación en catástrofes y Protección ambiental*.
- La demanda de los y las aspirantes de **más formación Práctica**.

- La necesidad de implementar alguna instancia pedagógica inicial para **capacitar a los y las estudiantes en el uso del campus virtual y para conocer las condiciones, formas y requisitos del cursado y aprobación del diplomado**, pues ello suele traer algunos inconvenientes durante el trayecto formativo.
- Evitar en la medida de las posibilidades los **cursos acelerados**, pues ello complejiza y dificulta el proceso de aprendizaje, la accesibilidad para el cumplimiento de plazos y condiciones de aprobación, y acarrea desafíos logísticos y administrativos múltiples.
- Algunos **escollos comunes señalados por los y las estudiantes** a la hora de sostener el cursado: las responsabilidades de funcionario público, contenido complejo y de considerable cantidad, plazos cortos para estudiar y rendir, clases extensas y horarios difíciles para cursar y problemas técnicos en el funcionamiento del aula virtual.

II- Régimen de Formación Continua para Guardias Locales de Prevención y Convivencia

El otro gran segmento que conforma hoy el trayecto formativo de los y las Guardias Locales de Prevención y Convivencia es el **Régimen de Formación Continua para Guardias Locales (Re.For.Con)** que consiste en un programa permanente de capacitaciones destinadas a efectivos de las GLP de la provincia de Córdoba que tiene como objetivo su **especialización, profesionalización, y dotación de más herramientas para su intervención preventiva** en los ecosistemas de seguridad locales. Asimismo, este régimen tiene el espíritu de **actualización formativa periódica** para los y las agentes de prevención, en orden de que adquieran los instrumentos necesarios para adaptar su actuación a las realidades locales cambiantes y dinámicas.

El Régimen de Formación Continua comenzó con el dictado de seminarios en octubre del año 2024 y finalizó la primera semana de diciembre de dicho año. Estos seminarios fueron el debut de la experiencia de especialización de los y las agentes de las guardias locales de Córdoba. Así como tuvo su lanzamiento en octubre del 2024, este régimen tuvo **proyectada su continuidad a perpetuidad en el futuro**, complementando y profundizando los conocimientos y aptitudes adquiridos en la Diplomatura Universitaria en Seguridad y Convivencia por los y las agentes.

El diseño académico y la implementación operativa-logística de dichos seminarios estuvieron a cargo del **Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia**, y contaron con la asistencia de profesionales de la **Universidad Nacional de Villa María**. Esta articulación se dio en cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la Universidad Nacional de Villa María que contemplaban el comienzo de la implementación de las capacitaciones del Sistema de Régimen de Formación Continua.²⁰

²⁰ Convenios n° 9, 27, 160 y 179 Ministerio de Seguridad-UNVM ; Resoluciones Ministeriales n° 169, 315, 621 y 786 respectivamente de la Cartera de Seguridad.

Los Seminarios de Especialización dictados

En esta primera edición se dictaron **4 seminarios con diferentes temáticas**: 2 con modalidad virtual, otros 2 presencial. Las convocatorias para los seminarios se realizaron agrupando a las localidades según las sedes en las que hubieran cursado el Diplomado Universitario para Guardias Locales. Estas capacitaciones tuvieron una duración de media jornada y estuvieron primordialmente orientadas a los y las agentes de prevención y convivencia que ya hubieran finalizado la mencionada Diplomatura Universitaria, aunque también se sumaron agentes que se encontraban en curso de la diplomatura y miembros de otras fuerzas de seguridad provinciales o locales.

Entre las 4 temáticas, se dictaron una totalidad **13 seminarios** para diferentes localidades. Éstos contaron con más de **676 guardias locales de prevención asistentes** oriundos de **más de 85 localidades diferentes** de la provincia. El número de guardias alcanzados por esta capacitación se acerca a **la mitad de los y las guardias que finalizaron la diplomatura universitaria**.

4 Líneas Temáticas Iniciales

La elección de los **temas** de capacitación surgieron de la **misma demanda de los y las agentes diplomados** respecto a sus necesidades de profundización formativa (Ver Informes de Encuestas de Diplomados 1º, 2º, 3º y 4º etapa. Instituto de Seguridad). Todos los y las docentes profesionales a cargo de cada seminario fueron seleccionados tanto por su larga trayectoria y formación en el área específica, como por su experiencia previa en formación a agentes de Seguridad.

> **I - Gestión de Conflictos comunitarios.**

Contenido: El conflicto desde la perspectiva comunitaria. Enfoque de vulnerabilidad e interseccionalidad: indicadores y su aplicación en las relaciones comunitarias. Diferentes condiciones de vulnerabilidad. Abordaje de conflictos comunitarios complejos: Herramientas para generar diálogos participativos. Identificación de las propias representaciones sobre el conflicto comunitario a fin de su revisión consciente. Mecanismos existentes de gestión pacífica de conflictos en las esferas del Estado provincial y municipal. Herramientas para una comunicación eficiente.

> **II - Medidas de Seguridad en dispositivos de Control de Tránsito.**

Contenidos: Implementación efectiva de medidas de seguridad en el uso de dispositivos de control de tránsito, minimizando riesgos y optimizando la eficiencia de los operativos. Visibilidad y Señalización, Protección Física, Comunicación y Coordinación, Tecnología y Automatización, Concientización y Educación Vial. Herramientas de comunicación y coordinación de manera efectiva durante los operativos. Tecnología y automatización en la gestión del tránsito. Concientización y la educación vial de la comunidad.

> **III - Identidades, Género y Primera Intervención.**

Contenidos: Violencia familiar, violencia de género, identidad de género. Conceptos, regulaciones internacionales, instrumentos nacionales y provinciales. Contenido práctico: Adaptación al contexto socio-cultural, evaluación de factores de riesgo, reconocimiento de recursos locales. Abordaje social y legal con miras a una intervención práctica y efectiva. Marco conceptual y legal de las situaciones identificadas como de Violencia Familiar y Violencia de Género, así como las relacionadas a la identidad de las personas. Potenciales conflictos en el contexto de la violencia familiar y de género. Intervención en los hechos sociales que tengan base en los núcleos familiares, en la cuestión de género e identidades. Red comunitaria en la temática y las herramientas de abordaje social y personal de las temáticas de violencia y género.

> **IV- Seguridad Turística.**

Contenidos: Seguridad Turística y Náutica. Seguridad turística: definición y alcances. Atención y orientación al turista. Prevención de riesgos en las distintas zonas turísticas: Difusión de canales de comunicación de emergencia. Disposiciones de tráfico relevantes en el turismo. Prevención de delitos y estafas a turistas (planificación de controles turísticos, teniendo en cuenta la geolocalización del delito). Señalética elemental en lugares turísticos. Protocolo de actuación ante emergencias: Planes de evacuación en las distintas zonas - Eventos masivos, festivales (técnicas para manejar y orientar a grandes grupos). Colaboración con autoridades de turismo (puntos de información y orientación).

Seminario	Modalidad	Sede de Diplomado objetivo/ sede	Fecha	Asistentes	Total Asistentes por Seminario	Cantidad Localidades Asistentes	Localidades Asistentes
I Gestión de Conflictos Comunitarios	Virtual - 3 hs. reloj	Alta Gracia	1-10	60	201	Más de 12	Alta Gracia, Amboy, Anisacate, Córdoba, Embalse, Falda Del Carmen, Los Cedros, Malagueño, Villa del Prado, Villa La Bolsa, Villa Los Aromos, Villa Parque Santa Ana y otras sin especificar
		Río IV	7-10	67		Más de 9	Colonia Bismarck, Córdoba, Holmberg, La Cesira, Las Higueras, Río Cuarto, Sampacho, Serrano, Villa Sarmiento y otras más sin especificar.
		Villa María	15-10	74		14	Chilibroste, Cintra, Colonia Bismarck, General Roca, Idiazábal, Justiniano Posse, La Carlota, La Playosa, Noetinger, Oliva, Pozo del Molle, Saira, San Marcos Sud, Villa María.
II Prevención en Controles de Tránsito	Presencial -4 hs. reloj	Alta Gracia	15-10	53	209	9	Alta Gracia, Dique Chico, Embalse, Falda del Carmen, San Clemente, Villa del Prado, Villa La Bolsa, Villa Los Aromos y Villa Parque Santa Ana.
		Río IV	29-10	42		5	La Cesira, Sampacho, Santa Catalina Holmberg, Serrano y Río Cuarto.
		Villa María	5-10	28		9	Ballesteros, Chilibroste, Colonia Bismarck, Idiazábal, La Playosa, Noetinger, Pozo del Molle, Saira y San Marcos Sud.
		Arroyito	28-11	64		17	Alicia, Altos de Chipión, Arroyito, Brinkmann, Colonia Las Pichanas, Colonia Toro Pujio, Colonia Vignaud, El Fortín, El Tío, Freyre, La Paquita, Las Varas, Las Varillas, Mortero, Porteña, Saturnino María Laspiur y Seeber.
		Villa Allende	3-12	22		6	Juárez Celman, Villa Cerro Azul, Agua de Oro, Villa Allende, Mi Granja y Montecristo.

Seminario	Modalidad	Sede de Diplomado objetivo/ sede	Fecha	Asistentes	Total Asistentes por Seminario	Cantidad Localidades Asistentes	Localidades Asistentes
III Identidades de Género y Primera Intervención	Virtual - 3 hs. reloj	Alta Gracia	26-11	38	144	9	Alta Gracia, Embalse, Falda del Carmen, San Clemente, Villa del Prado, Villa General Belgrano, Villa la Bolsa, Villa Los Aromos, Villa Parque Santa Ana
		Villa María	21-11	51		18	Ana Zumaran, Ausonia, Ballesteros Sud , Bernardo O'Higgings, Chilibroste, Colonia Bismarck , General Roca, Idiazábal, La Carlota, La Playosa, Morrison, Noetinger, Oliva, Pampayasta Sud, Pozo Del Molle, Saira, San Marcos Sud y Villa María.
		Capital + Río IV + San Francisco	27-11	55		8	Berrotarán, Córdoba Capital, La Cesira, Río Cuarto, San Francisco, San Juan, Santa Catalina Holmberg y Serrano.
IV Seguridad Turística y Náutica	Presencial - 3 hs. reloj	Cosquín	28-11	82	122	14	Bialet Massé, Casa Grande, Charbonier, Cosquín, Huerta Grande, Icho Cruz, La Cumbre, Los Cocos, Mayú Sumaj, San Antonio De Arredondo, Santa María De Punilla, Tala Huasi, Tanti, y Villa Santa Cruz Del Lago.
		Embalse	02-12	40		6	Santa Rosa de Calamuchita, Embalse, Villa Yacanto , Villa Parque Santa Ana, Villa Los Aromos y Villa del Dique.
Total				676	676	Cantidad de localidades (sin repetir) que tomaron seminarios: 85	

Fuente: Base de Datos de los Seminarios de Régimen de Formación Continua 2024 del Instituto de Seguridad del COPEC. Elaboración Propia.

Regimen de formación continua (Re. Form. Con)

Seguridad en Dispositivos de control de Tránsito

Modalidad: Presencial



5
sedes



209
participantes



Géneros y primera intervención

Modalidad: Virtual



3
sedes



144
participantes



Seguridad Turística

Modalidad: Presencial



2
sedes



122
participantes



Gestión de conflictos comunitarios

Modalidad: Virtual



3
sedes



201
participantes



13

seminarios



7

sedes



676

participantes



85

localidades

copeccordoba.com

Fuente: Base de Datos de los Seminarios de Régimen de Formación Continua 2024 del Instituto de Seguridad del COPEC. Elaboración Propia.

Recepción y Resultados

Con el objeto de evaluar la implementación de la primera edición del Régimen de Formación Continua el Instituto de Seguridad llevó adelante una **encuesta de satisfacción destinada a los y las referentes de las áreas de Seguridad Locales, o responsables de la Guardias Locales²¹**, con quienes se estuvo en contacto en dicho proceso logístico y formativo. La encuesta fue realizada mediante un formulario de Google, y fue de carácter anónimo y estructurado. Fue **respondida por 80 referentes de las 85 localidades** que participaron de los seminarios, es decir, por **el 94% de la población objetivo**.

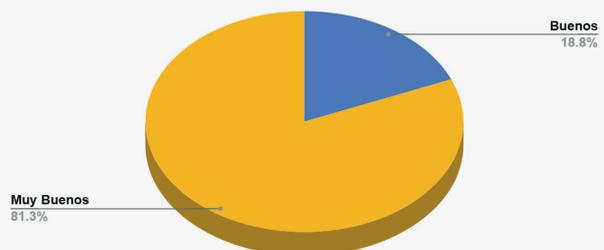
La totalidad de los/referentes encuestados/as tuvieron una opinión positiva de los seminarios: **El 81,3% los evaluó como muy buenos, y el restante 18,8% como Buenos. Además,** el 98,8% expresó su deseo de que los seminarios **se sigan dictando continuamente** en el futuro. Cabe mencionar también que el **82,5%** de los/as encuestados/as sostuvo que **las temáticas que abordaban los seminarios eran muy adecuadas y acordes a las necesidades de los/as agentes**.

Respecto a la modalidad de cursado, el 63,7% expresó su preferencia por la presencialidad, un 16,2% por la virtualidad, y el restante 20% no expresó preferencia por alguna modalidad específica de cursado.

En relación al **conocimiento técnico y la adecuación pedagógica del plantel docente** a cargo de los seminarios, en una escala del 1 al 5, siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta: **el 76,3% lo calificó con 5, el 16,3% con 4, 7,5% con 3, y nadie con 2 o 1.**

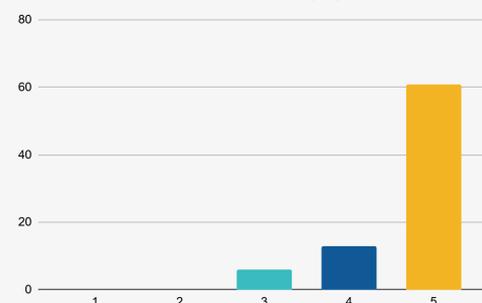
²¹ Encuesta de Satisfacción a Referentes Locales – Régimen de Formación Continua 2024- Instituto de Seguridad

¿Cómo evaluaría a los Seminarios dictados del Régimen de Formación Continua (Gestión de Conflictos Comunitarios, Tránsito, Géneros y Turismo)?



Fuente: Relevamiento de Satisfacción de los Seminarios del Régimen de Formación Continua 2024. Instituto de Seguridad. Elaboración Propia

¿Cómo calificaría el conocimiento técnico y la adecuación pedagógica de los/as docentes? Siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta.



Fuente: Relevamiento de Satisfacción de los Seminarios del Régimen de Formación Continua 2024. Instituto de Seguridad. Elaboración Propia

Por último, los y las referentes señalaron algunas **temáticas** en las que creían que era **necesario seguir formando** a los y las agentes locales de prevención y convivencia: *Primeros Auxilios, RCP, Seguridad Vial y Tránsito, fortalecimiento de Redes Comunitarias locales, gestión y resolución de conflictos, protocolos de actuación para guardias locales, alcances y límites de la actuación de los GLP, defensa personal, uso de Nuevas Tecnologías, manejo de móviles, monitoreo y videovigilancia y sistemas de comandos de incidentes.*

Proyección para el año 2025

Teniendo en cuenta todas las demandas de temáticas para profundización relevadas, ya sea en las encuestas de satisfacción a los y las aspirantes del diplomado como a los más de 85 referentes y autoridades locales encuestadas para evaluar el Régimen de Formación Continua, y contando además con las sugerencias técnicas de la Coordinación Académica del Diplomado Universitario y de la Secretaría de Prevención y Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad, desde el Instituto de Seguridad se establecieron los nuevos seminarios de profundización que serán dictados en el año 2025 y se sumarán a los que ya se vinieron brindando en el año 2024:

- Primeros Auxilios y RCP.
- Primera intervención en crisis de Salud Mental a ciudadanos y contención psicológica en situaciones críticas.
- Seguridad Rural.
- Uso de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Gestión de la Seguridad.
- Trabajo en Equipo y Liderazgo
- Gestión de Riesgos de Desastres.
- Tráfico de Sustancias Ilegales – Enfoque Toxicológico y Normativo.
- Seguridad en Eventos Masivos y Espectáculos Públicos.

- Vinculación con Actores Comunitarios e Intervención Territorial
- Aplicación del Código de Convivencia para GLP.
- Medidas de Autocuidado Psicológico para GLP.

Es valioso mencionar que a medida que avanzó el dictado de los seminarios de especialización fue conformándose un **repositorio de capacitaciones grabadas a disposición** de todos y todas aquellas agentes y funcionarios que necesiten profundizar, repasar o acercarse a los pormenores de alguna temática específica, disponible de manera asincrónica, de forma tal de hacer accesible el material y las clases de los seminarios más allá de las posibilidades de conexión en un horario o momento particular.

III - Otras capacitaciones realizadas por las GLP

El Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia y los Seminarios del Régimen de Formación Continua conforman el núcleo más importante de capacitación de las guardias locales, y en ellas participan, en diferentes roles, la Universidad Nacional de Villa María, el Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Prevención y Coordinación Institucional y la Secretaría del Sistema Integrado de Seguridad del Ministerio de Seguridad.

No obstante, sin perjuicio de este núcleo básico, en virtud de la autonomía municipal y la dependencia de las guardias de las decisiones de cada uno de sus respectivos gobiernos locales, los y las agentes de las guardias fueron capacitados mediante **otras varias formaciones dispuestas por la diversidad de administraciones locales a las que pertenecen**. Algunos de estos trayectos relevados son:

- > **Curso de Operador de Tránsito y Autoridad de Control** - Policía de Córdoba/ Universidad Provincial Córdoba y Agencia Nacional de Seguridad Vial/ Universidad Nacional de Villa María Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito
- > **Curso para Evaluador Teórico Práctico para Emisión de Licencias de Conducir** - Policía de Córdoba/ Universidad Provincial Córdoba y Agencia Nacional de Seguridad Vial/ Universidad Nacional de Villa María Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito
- > **Curso de Operadores de Armas Menos Letales BYRNA SD** - Dirección de Entrenamiento Policial Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la provincia de Córdoba
- > **Curso de Gestión de Entornos Viales Seguros y Sostenibles** - Universidad Provincial de Córdoba y Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba,
- > **Curso de Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios** - Defensa Civil y otros organismos.

Estos datos nos hablan del perfilamiento de la Guardia Local que hace cada gestión municipal o comunal de manera autónoma intentando atender a sus propias necesidades y demandas de su entorno particular.

En el caso del **Curso de Operador de Arma Menos Letal BYRNA SD**, el Instituto toma parte en la recepción del pedido de las autoridades municipales y la constatación de la aprobación del diplomado de los agentes que soliciten formarse, pero el curso está a cargo de la Dirección de Entrenamiento Policial Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la provincia de Córdoba, y dicha formación no es obligatoria, sino que es tomada por aquellas guardias de las localidades que lo requieran.

Para diciembre de 2024, una totalidad de 63 guardias locales habían culminado la capacitación de Operador de Arma Menos Letal, provenientes de las localidades de Villa María y de Córdoba Capital. Al menos en esta primera etapa inicial, si se compara con la totalidad de 1400 aspirantes aprobados/as, los y las agentes capacitados para el uso de Arma Menos Letal representaron **tan solo el 4,5%** del total de aspirantes diplomados en 2024.²²

²² Fuente: Base de Datos de Guardias Locales de Prevención y Convivencia Operadores de Armas Menos Letales BYRNA SD – Instituto de Seguridad COPEC

IV Síntesis

Al llegar a este punto, habiendo estudiado y analizado la información disponible sobre la formación de las Guardias Locales de Prevención y Convivencia, se pueden recopilar y condensar las **características más relevantes de la Formación del Modelo Cordobés de Fuerza de Proximidad de Seguridad y Convivencia Local identificadas hasta el momento:**

- **Innovación en el Nivel Gubernamental del abordaje de la Seguridad:** Es la primera experiencia masiva de formación de cuerpos de seguridad y convivencia que dependen orgánica y funcionalmente de gobiernos locales, en el marco específico de la forma y amplitud propias del municipalismo característico de la provincia de Córdoba. Las GLP prevén dotar de nuevas herramientas a los gobiernos locales para la prevención y el trabajo sobre la problemática de Seguridad y Convivencia promoviendo su responsabilidad y agenciación en un área de política pública antes reservada a niveles gubernamentales superiores.
- **Innovación en el Tipo de Abordaje de la Seguridad y Convivencia:** En tanto fuerzas de proximidad, la capacitación de los y las agentes de las GLP está orientada a brindarles primordialmente herramientas de **Prevención Situacional, abordaje de problemáticas de Convivencia, Vinculación Comunitaria, Participación Ciudadana y auxiliaridad a otras fuerzas** de Seguridad. Ello se ve claramente tanto en sus funciones esperadas manifiestas en la Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana, como en los contenidos programáticos del Diplomado y los Seminarios de Especialización del Régimen de Formación Continua. De esta manera, las GLP se van configurando como un cuerpo de seguridad con un **paradigma de actuación, funciones y áreas de intervención diferenciadas** y no cubiertas por otras fuerzas.
- **Masividad en un corto período de tiempo:** En el primer año de aplicación del Diplomado en Seguridad y Convivencia se alcanzó a 2023 aspirantes cursantes entre las 15 diferentes sedes, de los/as cuales aprobaron 1400 agentes, provenientes de 180 localidades distintas, de 25 departamentos de la provincia de Córdoba. En tres meses de aplicación de los Seminarios del Régimen de Formación Continua se alcanzó a 676 agentes diplomados de 85 localidades diferentes. Todo esto en tan solo el primer año de ejecución de la capacitación para los y las agentes del GLP.

- **Descentralización y alcance territorial:** Con el objetivo de la aplicación de una política de alcance provincial, se concretaron Diplomados y Seminarios a lo largo de toda la provincia para llegar a todas las ciudades, municipios y comunas que tuvieran la voluntad de aceptar el desafío: Se formó efectivos de 180 localidades diferentes de 25 departamentos distintos de la provincia.
- **2 Grandes Etapas de Capacitación:** La primera de carácter integral y elemental configurada por el Diplomado Universitario de Seguridad Ciudadana, que nutre de fundamentos más generales y teórico-técnicos para la función de las Guardias, y la segunda etapa, los seminarios del Régimen de Formación Continua, que pretenden constituir una plataforma de capacitación continua, especializada, práctica y más adaptada a los requerimientos específicos de las realidades locales que se les presenten a los y las guardias en sus intervenciones efectivas cotidianas. No obstante, una tercera vía la constituyen todas aquellas otras capacitaciones y cursos mencionados que los municipios y comunas gestionan de manera autónoma para su GLP.
- **Accesibilidad y Alta Tasa de Aprobación:** Dadas las múltiples flexibilizaciones y adaptaciones tendientes a lograr un cursado asequible, sumado a un diseño curricular y materiales teóricos adecuados a los recursos y conocimientos previos de los y las aspirantes inscriptos, tuvo lugar una alta tasa de aprobación: 69,20% aprobados/as de la totalidad de aspirantes que cursaron, y un 71% de aprobación en promedio entre todas las sedes del Diplomado.
- **Alto nivel de Satisfacción con las capacitaciones:** Los múltiples relevamientos y sondeos de satisfacción realizados a los y las agentes que cursaron como a referentes locales, arrojaron un alto nivel de satisfacción y conformidad con la experiencia de cursado, con los contenidos brindados, con la utilidad de las temáticas transmitidas, con la eficacia de los canales de comunicación utilizados, los conocimientos y aptitudes didácticas del equipo docente y los tiempos y modalidades de cursado, tanto en relación al Diplomado en Seguridad y Convivencia como a los Seminarios de especialización del Re.For.Con.
- **Articulación interinstitucional:** entre la Secretaría de Prevención y Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad, la Secretaría del Sistema Integrado de Seguridad del Ministerio de Seguridad, la Universidad Nacional de Villa María, y el acompañamiento, asistencia en coordinación y monitoreo del Instituto de Seguridad del COPEC para hacer realidad todo el plan de capacitaciones.

- > **Dependencia Local en el marco del Acompañamiento Provincial:** Si bien la decisión de la creación e implementación de una GLP depende de las autoridades locales, y orgánica y operativamente se encuentran en la órbita de funcionarios municipales y comunales, ello se da en el marco de lo habilitado por la Ley Provincial de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana, y con el acompañamiento del Programa provincial de Guardias Locales de Prevención y Convivencia, de la mano de Secretarías provinciales y organismos como el Instituto de Seguridad del Consejo de Planificación Estratégica de Córdoba.
- > **Adaptación a cada realidad local:** El modelo de formación de las GLP prevé la conformación de fuerzas de seguridad que puedan aggiornarse a las problemáticas, necesidades, demandas y particularidades propias de cada municipio y comuna, y a los requerimientos actuales de cada gobierno local, con agentes provenientes del propio territorio con un conocimiento más cercano y profundo del mismo.
- > **Incorporación de Civiles al abordaje de la Seguridad:** El modelo de formación de las GLP configura una de las primeras experiencias masivas de integración de actores civiles, con otras culturas organizacionales distintas a las de otras fuerzas ya consolidadas, al abordaje de las problemáticas de Seguridad y Convivencia.

Próximos Interrogantes y coordenadas de indagación

El presente estudio buscó presentar un primer acercamiento a la formación del modelo cordobés de Fuerzas de Proximidad de Seguridad y Convivencia, y brindar algunos elementos para delinear las características más importantes del mismo. El detenimiento y análisis del modelo bajo la lupa nos abrió **nuevos interrogantes y aspectos** en cuyo estudio se buscará avanzar en próximas investigaciones:

- > ¿Cuáles configuran las prácticas e intervenciones efectivas más comunes llevadas adelante por las Guardias Locales de prevención y Convivencia en cada territorio, una vez que comienzan su actividad?
- > ¿Las herramientas brindadas en el Diplomado habrán representado utilidad para afrontar los desafíos que los contextos locales reales irán presentando los y las agentes de las Guardias?

- > ¿Cuáles son las principales problemáticas y situaciones que las realidades locales demandan su atención a las nóveles GLP?
- > ¿Qué forma irán adquiriendo las dinámicas y estructuras de trabajo al interior de cada GLP en este primer período de aplicación y actividad?
- > ¿De qué manera y en qué magnitud el trabajo de las GLP tiene un impacto en el nivel de delictividad, violencias, conflictos, convivencia pacífica y seguridad locales?
- > ¿Cuáles son las áreas temáticas que requieren un refuerzo de capacitación por la demanda del trabajo real de las GLP? ¿Cuáles son las fortalezas de la capacitación y del modelo de formación de las Guardias?
- > ¿Cuáles serán los principales desafíos de la implementación, del funcionamiento y desempeño de la labor de las GLP? ¿Con qué otras instituciones articulan las guardias en su trabajo cotidiano?

Estos son sólo algunos de los múltiples interrogantes y cuestionamientos que se abren en este reciente proceso de formación e implementación del Modelo Cordobés de Fuerzas de Proximidad y Convivencia, y que buscarán ser indagados y respondidos en **próximos trabajos y proyectos de investigación del Instituto de Seguridad del COPEC** en orden de seguir brindando **herramientas y evidencias para la toma de decisiones en políticas de Seguridad** en nuestra provincia y nuestros municipios y comunas.

Para más información visitar la página web del COPEC <https://copeccordoba.com/> o comunicarse vía mail para solicitar informes o dictámenes a instituto@copeccordoba.com

ANEXO I

Tabla: Agentes Aprobados/as del Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia de la UNVM por Departamento y Localidad - Año 2024

Departamento	Localidad	Aspirantes Aprobados	Cant. Aspirantes Aprobados por Depto.	Cant. Localidades Aprobadas por Depto.
Calamuchita	Calmayo	1	47	10
	Embalse	12		
	La Cumbrecita	5		
	Los Reartes	2		
	San Agustín	4		
	Santa Rosa de Calamuchita	10		
	Villa del Dique	6		
	Villa Gral. Belgrano	1		
	Villa Rumipal	2		
Capital	Villa Yacanto	4	164	1
	Córdoba	164		
Colón	Agua de Oro	9	175	16
	Colonia Caroya	11		
	Colonia Tirolesa	7		
	El Manzano	1		
	Juárez Celman	6		
	La Calera	37		
	La Granja	4		
	Malvinas Argentinas	5		
	Mendiolaza	16		
	Mi Granja	4		
	Río Ceballos	14		
	Saldán	11		
	Salsipuedes	17		
	Unquillo	13		
	Villa Allende	19		
Cruz del Eje	Villa Cerro Azul	1	15	3
	Las Playas	4		
	San Marcos Sierras	7		
General Roca	Tuclame	4	6	1
	Villa Huidobro	6		
General San Martín	Arroyo Algodón	1	103	5
	Ausonia	2		
	La Playosa	6		
	Villa María	76		
Ischilín	Villa Nueva	18	25	2
	Deán Funes	19		
	Quilino	6		
Juárez Celman	Charras	3	16	3
	La Carlota	10		
	Ucacha	3		
Marcos Juárez	Arias	6	67	15
	Camilo Aldao	2		
	Cavanagh	4		
	Colonia Italiana	2		
	Corral de Bustos	19		
	Cruz Alta	6		
	General Baldissera	1		
	Gral. O'Higgins	2		
	Gral. Roca	3		
	Guatimozín	2		
	Inrville	4		
	Los Surgentes	2		
	Marcos Juárez	10		
	Monte Buey	2		
Saira	2			
Minas	San Carlos Minas	3	5	2
	Talaini	2	2	1

Pte. Roque S. Peña	La Cesira	2		
Punilla	Bialet Massé	13		
	Cabalango	5		
	Capilla del Monte	7		
	Casa Grande	4		
	Charbonier	4		
	Cosquín	23		
	Huerta Grande	7		
	La Cumbre	7		
	Los Cocos	2	120	20
	Mayú Sumaj	4		
	San Antonio de Arredondo	8		
	San Esteban	2		
	San Roque	1		
	Santa Cruz del Lago	3		
	Santa María de Punilla	8		
	Tala Huasi	3		
	Tanti	4		
	Villa Giardino	8		
Villa Icho Cruz	4			
Villa Parque Siquiman	3			
Río Cuarto	Achiras	1	163	12
	Alcira Gigena	3		
	Berrotarán	9		
	Chucul	2		
	Coronel Moldes	5		
	La Tosquita	2		
	Las Higueras	9		
	Río Cuarto	119		
	Sampacho	9		
	San Basilio	1		
	Santa Catalina Holmberg	2		
	Serrano	1		
Río Primero	La Puerta	3		
	Montecristo	12	50	7
	Obispo Trejo	3		
	Piquillín	5		
	Río Primero	12		
	Villa Fontana	3		
Villa Santa Rosa	12			
Río Seco	La Rinconada	2		
	Puesto De Castro	2	20	5
	Rayo Cortado	2		
	Sebastián Elcano	4		
Villa María del Río Seco	10			
Río Segundo	Laguna Larga	7	34	4
	Pozo del Molle	7		
	Río Segundo	19		
	Santiago Temple	1		
San Alberto	Las Rabonas	1	11	4
	Nono	5		
	Villa Cura Brochero	3		
	Villa Sarmiento	2	2	1
San Javier	Villa De Las Rosas	2		
San Justo	Alicia	5		
	Altos de Chipión	3		
	Arroyito	24		
	Balnearia	6		
	Brinkmann	5		
	Colonia Las Pichanas	1		
	Colonia Valtelina	1		
	Colonia Vignaud	1		
El Fortín	2			

San Justo	El Tío	3	141	23
	Freyre	5		
	La Paquita	1		
	Las Varas	2		
	Las Varillas	15		
	Marull	2		
	Miramar	5		
	Morteros	10		
	Porteña	4		
	San Francisco	38		
	Saturnino María Laspiur	3		
	Seeber	1		
	Tío Pujio	1		
	Tránsito	3		
Santa María	Alta Gracia	48	121	17
	Amboy	1		
	Anisacate	1		
	Bouwer	1		
	Despeñaderos	6		
	Dique Chico	2		
	Falda del Carmen	5		
	La Paisanita	2		
	Los Cedros	3		
	Malagueño	24		
	San Clemente	4		
	Toledo	6		
	Villa Ciudad America	1		
	Villa del Prado	6		
	Villa La Bolsa	4		
	Villa Los Aromos	3		
	Villa Parque Santa Ana	4	1	1
Sobremonte	Chuña Huasi	1		
Tercero Arriba	Almafuerte	7	30	5
	Corralito	2		
	Hernando	10		
	Oliva	9		
	Pampayasta Sur	2		
Totoral	Candelaria Sud	3	16	3
	Sinsacate	4		
	Villa Del Totoral	9		
Tulumba	San José de la Dormida	3	5	2
	Tulumba	2		
Union	Alto Alegre	2	61	17
	Ana Zumarán	2		
	Ballesteros	4		
	Ballesteros Sud	2		
	Chilibroste	3		
	Cintra	5		
	Colonia Bismarck	2		
	Idiazabal	2		
	Justiniano Posse	9		
	Monte Maíz	7		
	Morrison	3		
	Noetinger	5		
	Ordóñez	2		
	Pascanas	4		
	San Antonio de Litín	3		
San Marcos Sud	4			
Viamonte	2			
Suma total	Total localidades sin repetir: 180	1400 aspirantes aprobados/as	Total Localidades sin repetir: 180	

Fuente: Base de Datos del Diplomado Universitario en Seguridad Ciudadana 2024 UNVM y COPEC.
Elaboración Propia.

Fuentes y Documentos Vinculados

COPEC (2024) *Dictamen 003/2024 Propuesta Técnica para la formación de los agentes de las Guardias Locales de Prevención y Convivencia - Artículo 25 Capítulo Tercero Título I de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana n° 10.954.* Ciudad de Córdoba.

COPEC (2024) *Dictámenes n° 006, 007, 008, 009, 010, 014, 015, 018, 019, 020, 021, 023, 024, 025, 026, 027 y 028 de Certificación del Diplomado en Seguridad y Convivencia Año 2024.* Ciudad de Córdoba.

COPEC (2025) *Dictámenes n° 001, 020 y 042 de Certificación del Diplomado en Seguridad y Convivencia Año 2025.* Ciudad de Córdoba.

Decanato del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (2024) *Res. n° 034 Aprobación del Curso Diplomado en Seguridad y Convivencia para Guardias Locales. Universidad Nacional de Villa María.* Ciudad de Villa María.

Escuela de Gobierno (2024) *Programa del Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia Ciudadana.* Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Villa María. Ciudad de Villa María.

Gobierno de la provincia de Córdoba (2001) *Constitución de la provincia de Córdoba (Cont. Pcial. Córdoba).* Ciudad de Córdoba.

Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia (2024) *Base de datos de cursantes y aprobados del curso de Operador de Arma Menos Letal BYRNA SD de la Dirección de Entrenamiento Policial Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la provincia de Córdoba.* COPEC. Ciudad de Córdoba.

Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia (2024) *Base de Datos de Seminarios del Régimen de Formación Continua para Guardias Locales de Prevención y Convivencia Año 2024.* COPEC. Ciudad de Córdoba.

Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia (2024) *Informes de la Encuesta de Satisfacción para aspirantes del Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia del UNVM.* COPEC. Ciudad de Córdoba.

-

Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia (2024) *Informe de la Encuesta de Satisfacción a referentes locales sobre Seminarios del Régimen de Formación Continua para Guardias Locales de Prevención y Convivencia año 2024*. COPEC. Ciudad de Córdoba.

Legislatura de la provincia de Córdoba (2023) *Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana n° 10.954*. Boletín Oficial. Ciudad de Córdoba.

Ministerio de Justicia de la Nación (1994) *Constitución de la Nación Argentina (CN)*. Buenos Aires.

Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba (2024) *Convenio n° 9 de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María*. Ciudad de Córdoba.

Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba (2024) *Convenio n° 27 de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María*. Ciudad de Córdoba.

Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba (2024) *Convenio n° 160 de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María*. Ciudad de Córdoba.

Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba (2024) *Convenio n° 179 de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María*. Ciudad de Córdoba.

Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba (2024) *Resolución n° 169 Ratificación del Convenio de Cooperación con Universidad Nacional de Villa María*. Boletín Oficial. Ciudad de Córdoba

Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba (2024) *Resolución n° 315 Ratificación del Convenio de Cooperación con Universidad Nacional de Villa María*. Boletín Oficial. Ciudad de Córdoba

Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba (2024) *Resolución n° 621 Ratificación del Convenio de Cooperación con Universidad Nacional de Villa María*. Boletín Oficial. Ciudad de Córdoba

Ministerio de Seguridad de la provincia de Córdoba (2024) *Resolución n° 786 Ratificación del Convenio de Cooperación con Universidad Nacional de Villa María.* Boletín Oficial. Ciudad de Córdoba.

Secretaría de Prevención y Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad (2024) *Base de Datos sobre Guardias Locales de Prevención y Convivencia.* Ciudad de Córdoba.

Universidad Nacional de Villa María - Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia (2024) *Informe de Base de Datos de Aspirantes del Diplomado Universitario en Seguridad y Convivencia de la UNVM.* Provincia de Córdoba.